

Bases Proceso de Selección
PROFESIONAL DE CONTROL DE GESTIÓN DIVISIÓN INGENIERIA ELÉCTRICA (DIE)

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	:	Profesional de Control de Gestión DIE
Número de Vacantes	:	1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	:	División Ingeniería en Electricidad (DIE)
Este cargo reporta a	:	Jefatura División Ingeniería en Electricidad
Lugar de desempeño	:	Región Metropolitana, Santiago
Calidad contractual	:	A contrata, Fiscalizador 14° E.O.F.
Renta bruta mensualizada	:	\$ 1.862.561.-

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, y combustibles; buscando que las instalaciones, operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19.148, partir del 09 de julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N° 3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La renta bruta mensualizada incluye bono trimestral por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI) durante los meses con bono (marzo, junio, septiembre y diciembre).

La fecha de ingreso del candidato/a finalmente seleccionado/a se estima para el mes de enero de 2020, salvo que el proceso sufra alguna demora imponderable en su calendarización.

4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en dependencias de la División de Ingeniería de Electricidad de la SEC, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1.

Trabajará bajo la modalidad de flexibilidad horaria, pudiendo ingresar entre las 8:00 y las 9:30 horas Debiendo cumplir 9 horas de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

5. MISIÓN DEL CARGO:

Coordinar, planificar, ejecutar y controlar las tareas bajo su dependencia destinadas al Control de Gestión de la División Ingeniería de Electricidad en el ámbito de las responsabilidades de esta División dando soporte y siendo staff permanente del Jefe de la División en todas las materias de control de gestión para el seguimiento de la calidad de servicio, continuidad de suministro, seguridad, y monitoreo de mercado de las empresas eléctricas, en base al monitoreo y análisis estadístico, comunicando las conclusiones y/o recomendaciones de dicho análisis para el apoyo a la toma de decisiones y que potencie un control de gestión eficiente e innovadora.

6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

1. Responsable del seguimiento de toda la cartera de proyectos de la División Ingeniería en Electricidad.
2. Gestionar el control de avance oportuno de las etapas de cada proyecto de acuerdo con lo comprometido.
3. Desarrollar informes y estadísticas que permitan la toma de decisiones oportuna en la gestión de los proyectos y procesos de la División Ingeniería en Electricidad.
4. Responsable del seguimiento de las tareas y actividades de carácter institucional que son generadas en la División Ingeniería en Electricidad.
5. Responsable de la comunicación entre las jefaturas de Departamentos /Unidades, profesionales de la División y la unidad de control de gestión Institucional.
6. Preparación de reportes y seguimiento de Proyectos bajo la plataforma corporativa PMO.
7. Control y seguimiento de indicadores de desempeño de los procesos internos y la normativa vigente.
8. Preparación de presentaciones del Jefe de la División al Superintendente.
9. Presentaciones del Jefe de División a los diferentes agentes internos de la institución y externos incluyendo Ministerio de Energía, CNE, Coordinador Eléctrico Nacional, Academia, empresas eléctricas, Industria del sector eléctrico, autoridades, etc.
10. Realiza el seguimiento de los objetivos corporativos de la Seguridad eléctrica, Continuidad de suministro, calidad de servicio y monitoreo del mercado, para el sector eléctrico.

7. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Ser ciudadano/a.
- b. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d. Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley.

- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcional, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere contar, a la fecha de postulación, con título profesional de una carrera de, al menos, 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Institución reconocida por el Estado.

9. PERFIL DEL CARGO:

9.1 Formación Educacional:

Deseable, contar, a la fecha de postulación, con título profesional de Ingeniería Eléctrica, Industrial, Informática, Control de Gestión (Civil o Ejecución) o carreras afines a las funciones indicadas en el apartado nº 6 de estas bases (las que serán ponderadas por el Comité de Selección).

9.2 Capacitación/Conocimientos:

Deseable, contar con especialización sobre temáticas de control de gestión y análisis de información y/o sobre temáticas del ámbito eléctrico. Lo anterior, se validará con sus respectivos Certificados.

9.3 Experiencia laboral:

Contar con **experiencia laboral profesional (desde su titulación) mínima de 4 años** en áreas de control de gestión, preferentemente relacionada con el sector eléctrico, telecomunicaciones, minería o sector público. Lo anterior deberá acreditarse mediante Certificado de Experiencia Laboral Específica.

Se ponderará con un valor adicional a quienes posean experiencia en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles desarrollando funciones asociadas al desempeño del cargo (indicadas en apartado N°6 de estas bases).

9.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

9.4.1 Competencias Personales e Interpersonales:

Transversales:

- Orientación de Servicio con Foco en el Ciudadano
- Compromiso con los Objetivos Organizacionales
- Adaptación al Cambio
- Trabajo Colaborativo

Específicas:

- Orientación al Logro
- Iniciativa
- Búsqueda de Información
- Pensamiento Analítico
- Comunicación Efectiva
- Preocupación por el Orden y la Calidad

10. TABLA DE EVALUACIÓN:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Factor	Puntaje Min. Factor
I	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Formación Educacional	Título profesional de Ingeniería Eléctrica, Industrial, Informática o en Control de Gestión (Civil o Ejecución)	15	21	10
			Otros títulos profesionales afines a las funciones indicadas en el apartado n° 6 de estas bases (que serán ponderados por el Comité de Selección)	10		
			Sin título profesional	0		
		Estudios de Especialización	Posee cursos de capacitación en temáticas de gestión y análisis de información.	3		
			Posee cursos de capacitación en temáticas del ámbito eléctrico.	3		
			No posee cursos de capacitación en las temáticas señaladas en las bases.	0		
II	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral/Profesional (A partir de la titulación)	Contar con experiencia laboral profesional mínima de 4 años en áreas de control de gestión, preferentemente relacionada con el sector eléctrico, telecomunicaciones, minería, o sector público.	15	30	15
			Contar con experiencia laboral profesional menor a 4 años en áreas de control de gestión, preferentemente relacionada con el sector eléctrico, telecomunicaciones, minería o sector público.	0		
		Experiencia en la SEC	2 años o más de experiencia en SEC desarrollando funciones asociadas al desempeño del cargo (indicadas en apartado N°6 de estas bases)	15		
			Menos de 2 años de experiencia en SEC desarrollando funciones asociadas al desempeño del cargo (indicadas en apartado N°6 de estas bases).	10		
III	Evaluación Cognitiva (Opcional)	Evaluación Psicométrica	Aprobarán esta etapa aquellos/as cuyo desempeño en las pruebas aplicadas se sitúe en la media esperada.	30	30	30
IV	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral al cargo	Entrevista y Test de apreciación psicológica con un 90% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	20
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 80% y 89% de adecuación al perfil del cargo	20		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 75% y 79% de adecuación al perfil del cargo	10		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica menor a 75% de adecuación al perfil del cargo	0		
V	Apreciación Global del/a candidato/a	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio de Evaluación del Comité de Selección (Nota promedio obtenida por el candidato * 5 puntos)	1-35	35	25
Puntaje mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a 100						

Nota:

Sólo pasarán a la etapa IV los mejores puntajes acumulados de las etapas precedentes. En caso de tener empate en los puntajes, se desempatará de la siguiente manera: en primera instancia, se dará prioridad a quien tenga mayor puntaje en la etapa III, posteriormente se valorará el puntaje de la etapa II. En caso de que se mantenga el empate, la comisión de selección podrá decidir la forma de desempatar.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El proceso de selección contemplará las siguientes etapas:

Etapa I. Evaluación Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación:

Se evaluarán los criterios señalados en el perfil de selección por medio de análisis curricular de acuerdo con la información proporcionada por los postulantes.

Etapa II. Evaluación de Experiencia Laboral:

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes. Sólo será considerada la información que aparezca en los documentos entregados, por lo que es de responsabilidad del/la postulante la completitud y entrega de dicha información.

Etapa III. Evaluación Cognitiva (Opcional):

Se evaluará a través de pruebas cognitivas y/o de personalidad estandarizadas con población chilena adulta que permite obtener una estimación rápida de sus capacidades adaptativas e intelectuales. Aprobarán esta etapa aquellos/as postulantes cuyo desempeño en las pruebas aplicadas se sitúe en la media esperada.

La decisión de aplicar estas pruebas dependerá del universo de postulaciones recibidas.

Etapa IV. Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la Función:

Se analizará a partir de la aplicación de instrumentos específicos de evaluación y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo.

Etapa V. Evaluación de Apreciación Global del/a candidato/a:

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección integrado por la jefatura requirente del cargo y otros/as profesionales expertos, donde se indagarán las aptitudes y ajuste técnico que presenta cada candidato/a en relación con el cargo y al contexto de este.

Se consigna:

A los/las postulantes que accedan a las etapas de aptitudes específicas y evaluación de apreciación global se les informará oportunamente por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

El costo de traslado será asumido por cada candidato/a. No obstante, cualquier cambio respecto de la ubicación donde se realizarán las etapas antes mencionadas, será informada vía correo electrónico a los/las postulantes.

12. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del día **22 de noviembre de 2019**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **22 hasta el 29 noviembre de 2019 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

13. CALENDARIO:

ETAPA	FECHA
Período de Postulación	22.11.2019 – 29.11.2019
Periodo de Selección	02.12.2019 – 03.01.2020
Finalización del Proceso	06.01.2020 – 10.01.2020

14. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del día **22 de noviembre de 2019**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- b. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- c. El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **22 hasta el 29 de noviembre de 2019 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- d. Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- e. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- f. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- g. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.

- h. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- i. El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- j. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- k. Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- l. Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- m. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.